

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10442 MADRID

Edicto

D. José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso abreviado 109/2021 por auto de fecha 26 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Promociones Prau, S.A., C.I.F. A78847811.

2º.- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa del deudor.

3º.- Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja registral,

Madrid, 26 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210012538-1